



ACTA SOBRE Nº 1 (DECLARACIONES RESPONSABLES Y DOCUMENTACIÓN CRITERIOS JUICIO DE VALOR).

PRESIDENTA:

Dña. Pilar Moreno Hellín.
Vicesecretaria.

VOCALES:

D. José Miguel Belando Larrosa.
Asesoría Jurídica.

Dña. M. Dorotea Jover González.
Interventora Delegada.

D. Francisco Javier Riosalido
Hernández.
Técnico de la Dirección General de
Centros Educativos

SECRETARIA:

Dña. Alicia Pérez Grau.
Jefe del Servicio de Contratación.

En la Ciudad de Murcia, siendo las 13:00 horas del día 28 de junio de 2018, en las dependencias de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, se reúnen las personas al margen mencionadas, componentes de la Mesa de Contratación para examinar la documentación presentada para la contratación por procedimiento **ABIERTO SIMPLIFICADO** del expediente **S.G/C.A/28/2018** relativo a: **OBRAS DE AMPLIACIÓN EN EL CEIP "SANTA FLORENTINA" DE LA PALMA-CARTAGENA (MURCIA).**

Se inicia el acto por la Sra. Presidenta, procediéndose a continuación a la **apertura del sobre nº 1** (*declaraciones responsables y documentación acreditativa de criterios evaluables mediante juicio de valor*), presentados por las empresas licitadoras, según Certificado de fecha 27 de junio de 2018 de la OCAE/OCAG de esta Consejería, que son las siguientes:

- 1.- LIROLA INGENIERÍA Y OBRAS, S.L.
- 2.- TENADA NUEVA, S.L.
- 3.- U.T.E. CONSTRUCCIONES Y DESARROLLOS TUDMIR, S.L. – CIVITAS OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S.L.
- 4.- AUDECA S.L.U. GRUPO ELEC NOR
- 5.- TALLER DE CONSTRUCCION, S.A. TMR
- 6.- CONSTRUCCIONES UORCONF, S.L.
- 7.- SORKIA MEDITERRANEO, S.L.
- 8.- SERVIMAR 2008, S.L.U
- 9.- JOSEFA ANTON LAMBERTO (OPYCO)
- 10.- FERROVIAL AGROMAN, S.A.
- 11.- EOS ESPAÑOLA DE OBRAS Y SERVICIOS, S.L.



Seguidamente se procede al examen de la documentación aportada para acreditar su capacidad para concurrir a la presente licitación, apreciándose lo siguiente:

Las empresas: LIROLA INGENIERÍA Y OBRAS, S.L.; TENADA NUEVA, S.L.; U.T.E. CONSTRUCCIONES Y DESARROLLOS TUDMIR, S.L. – CIVITAS OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S.L.; AUDECA S.L.U. GRUPO ELECENOR; CONSTRUCCIONES UORCONF, S.L.; SERVIMAR 2008, S.L.U; JOSEFA ANTON LAMBERTO (OPYCO); FERROVIAL AGROMAN, S.A.; EOS ESPAÑOLA DE OBRAS Y SERVICIOS, S.L. presentan la documentación exigida en los Pliegos de Bases que rigen la presente contratación.

No obstante, la empresa **SORKIA MEDITERRANEO, S.L.** ha incluido en este sobre nº 1 documentación relativa a los criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas (en concreto, “*control de calidad*” y “*ampliación de plazo de garantía*”) correspondientes al sobre nº 2, por lo que, de conformidad con lo previsto en la Cláusula 3.5 del PCAP y apartado J de su Anexo I, procede excluirla de la licitación.

Por otra parte, la empresa **TALLER DE CONSTRUCCIÓN TMR, S.A** no presenta:

- Declaración Responsable del Anexo III en la que consten los datos del presente expediente de obras ya que han reseñado por error el título y número de otro expediente.

Por último y según Certificado de fecha 29 de junio de 2018 de la OCAE/OCAG de esta Consejería, el día 28 de junio tuvo entrada en dicho Registro la oferta de la empresa **OBRAS Y SERVICIOS MUSAN, S.L.**, que había sido presentada en la oficina de Correos, contraviniendo lo establecido tanto en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rige esta licitación como en el correspondiente anuncio publicado en el perfil de contratante, los cuales establecían expresamente como único lugar de presentación de ofertas el Registro ubicado en la Oficina Corporativa de Atención al Ciudadano de esta Consejería así como que no se admitirían las presentadas en oficinas de Correos.

Siendo así que la oferta de la empresa **OBRAS Y SERVICIOS MUSAN, S.L.**, se presentó el día 28 de junio cuando el plazo finalizaba el día 26, procede su inadmisión.

Visto lo anterior, la Mesa acuerda:

1º).-Admitir las ofertas de las empresas: LIROLA INGENIERÍA Y OBRAS, S.L.; TENADA NUEVA, S.L.; U.T.E. CONSTRUCCIONES Y DESARROLLOS TUDMIR, S.L. – CIVITAS OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S.L.; AUDECA S.L.U. GRUPO ELECENOR; CONSTRUCCIONES UORCONF, S.L.; SERVIMAR 2008, S.L.U; JOSEFA ANTON LAMBERTO (OPYCO); FERROVIAL AGROMAN, S.A.; EOS ESPAÑOLA DE OBRAS Y SERVICIOS, S.L.



2º).- Excluir la oferta de la empresa SORKIA MEDITERRANEO, S.L. por los motivos expuestos anteriormente.

3º).- Inadmitir la oferta de la empresa: OBRAS Y SERVICIOS MUSAN, S.L. por los motivos expuestos anteriormente.

4º).- Conceder a la empresa **TALLER DE CONSTRUCCIÓN TMR, S.A.**, un plazo máximo de tres días hábiles para que subsane el defecto advertido en su proposición, al considerarlo subsanable.

5º).- Recabar informe técnico sobre los criterios de adjudicación evaluables mediante juicio de valor.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión en el lugar y fecha arriba indicados, levantándose la presente Acta que firman todos los presentes en prueba de conformidad.

PRESIDENTA

Fdo.- Pilar Moreno Hellín

SECRETARIA

Fdo.- Alicia Pérez Grau.

VOCALES

Fdo.- José Miguel Belando Larrosa

Fdo.- Mª Dorotea Jover González

Fdo.- Fco. Javier Riosalido Hernández

